

Designa e individualiza a funcionarios que de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso que se considerarán Sujetos Pasivos para efectos de lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y la gestión de intereses particulares.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -1381

VALPARAÍSO -2 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- 2.-Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.585, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios y su reglamento, Decreto N° 71 de 28 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 5.-La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre toma de razón.
6. La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 4 inciso segundo de la Ley N° 20.730 establece que las instituciones a las que pertenecen los sujetos pasivos podrán establecer mediante resoluciones que otros funcionarios sean considerados como sujetos pasivos de acuerdo a esta Ley, cuando en razón de su cargo o función puedan influir en las decisiones de la organización.
- 2.- Que en razón de lo anterior se ha estimado necesario designar a los jefes de los departamentos y programas de esta Secretaría Regional y a los encargados de compra Y ABASTECIMIENTO DE ESTA Secretaría Regional.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** a los siguientes sujetos pasivos de conformidad a la Ley N° 20.730 que regula la actividad del Lobby y gestiones que representen intereses particulares, incluyéndose a quienes lo subroguen o ejerzan el cargo respectivo en cualquier calidad:

FUNCION/ RESPONSABILIDAD	TITULAR	SUBROGANTE
JEFE DEPTO DESARROLLO URBANO	MARIA VIRGINIA VICENCIO D	RICARDO VAN DIEST H.
JEFE DEPTO PLANES Y PROGRAMAS	NERINA PAZ LOPEZ	HUMBERTO GORIGOITIA C
SECRETARIO TECNICO DE BARRIOS	HERNAN QUEZADA S	MARIA CAROLA MELENDEZ
ENCARGADA DE COMPRAS	LAURA RUIZ L	MARJORIE BIZET A.

- 2.- Cada uno de los sujetos pasivos designados deberá designar el funcionario Asistente Técnico que incorpore los datos correspondientes a la "Plataforma Ley del Lobby", las funciones que ejerza cada uno de dichos funcionarios estará regulada por la normativa pertinente y sujetas a la coordinación del Administrador Institucional.

3. De conformidad a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.730 de 2014, los funcionarios designados precedentemente deberán comenzar a operar según el sistema Ley del Lobby a partir del 28 de agosto de 2015.

4.- Notifíquese la presente resolución a cada uno de los funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KC/

Distribución:

- Departamento Planes y Programas
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Difusión y Comunicaciones
- Asesoría Jurídica
- Sección Administración
- Unidad de Auditoría Interna Regional
- Programa de Desarrollo de Barrios
- Profesionales coordinadores mencionados.


MAURICIO CANDIA LLANCAS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

